

CONSTANCIA SECRETARIAL: Dejo a disposición del señor juez, solicitud de auto de terminación y archivo del proceso con radicado 2013-00049 de fecha 30 de abril de 2021. Sírvasse proveer. Hoy 12 de mayo de 2021.


ÉRICA ARAGÓN ESCOBAR
Secretaria.

Auto No. 708

Proceso: **EJECUTIVO**

Demandante: **FENALCO**

Demandado: **XIOMARA POTES Y JAIRO GONZALEZ**

Radicación: **76-109-40-03-004-2013-00049-00**

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Buenaventura, trece (13) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

En atención a la solicitud del memorialista, y de acuerdo a la constancia secretarial que antecede, este juzgado procedió a revisar su base de datos y observa que el proceso de la radicación se encuentra terminado y fue archivado desde JUNIO de 2018, por concepto de sentencia, por lo que este juzgado para proceder con el desarchivo del mismo y verificar si los oficios fueron retirado o toca elaborarlos nuevamente, ordenará cancelar el arancel correspondiente por desarchivo que son (\$6.800)¹, los cuales deberá pagar con la siguiente información: **Banco Agrario - Arancel Judicial - Código de Convenio 13472 - Número de Cuenta Corriente 3-0820-000632-5.**

NOTIFÍQUESE

(FIRMA ELECTRÓNICA)
JHONNY SEPÚLVEDA PIEDRAHÍTA
Juez

Firmado Por:

JHONNY SEPULVEDA PIEDRAHITA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 004 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BUENAVENTURA-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

¹ acuerdo PCSJA18-11176 13 de diciembre de 2018.

Código de verificación:

124f24c5499c6b9c3a8e6c2fe47ff0f8890d7e2b438436e35955f7abb3d7afba

Documento generado en 13/05/2021 11:06:53 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>